



DECRETO ALCALDICIO N° 385 /
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 22.01.2024 "Solicita autorizar proceso licitación que indica", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos y Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada aseo y ornato Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N°126 de fecha 01.02.2024, mediante el cual solicito a Usted adjudicación Licitación Pública ID N° 3656-29-L124 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE REQUÍNOA".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137 de fecha 17.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

ADJUDIQUESE la Licitación Pública ID 3656-29-L124 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE REQUINOA", a los oferentes individualizados a continuación, puesto que cumplen con los requisitos.

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO
1	Pascuala del Carmen González Rodríguez.	[REDACTED]	80	\$619.125	\$3.095.625
2	Rosemary Pilar Loyola Basoalto.	[REDACTED]	80	\$619.125	\$3.095.625

DECLÁRESE inadmisibles las ofertas de los oferentes:

Delia Olivera Terceros, debido a que su Cédula de Identidad se encuentra vencida.

Edith Consuelo Cuevas Galaz, por no presentarse a entrevista.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público y suscripción de contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/asg.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
SECPLA
Medio Ambiente